

BOLETÍN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE CALETA OLIVIA



Edición a cargo de la Secretaría de Gobierno, Cultura Deportes y Turismo 11 de Diciembre 2015 (9011) Caleta Olivia

AÑO 2015 N° 120

Los documentos que se publiquen en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Caleta Olivia serán tenidos por auténticos y obligatorios y se tendrá por cumplida la exigencia del Artículo 2° del Código Civil por el mismo efecto de su publicación. (Artículo 2°_Ordenanza N° 4950/05) y lo establecido por Artículo 2°_ Ordenanza 5753/12.

AUTORIDADES MUNICIPALES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

- **INTENDENTE MUNICIPAL**
Don José Manuel Córdoba
- **SECRETARÍA DE GOBIERNO, CULTURA DEPORTES Y TURISMO**
Prof. Osvaldo Manuel Cabrera
- **SECRETARÍA DE HACIENDA Y DESARROLLO PRODUCTIVO**
CPN. Diego José Carrizo
- **SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL**
Prof. Horacio Daniel Brizuela
- **SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y OBRAS**
Arq. Julia Marcela Olivera
- **SECRETARÍA DE SERVICIOS MUNICIPALES**
Aníbal Ercio Montenegro

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

- **PRESIDENTE H.C.D.**
Don. Manuel Alejandro Aybar
- **VICEPRESIDENTE 1º**
Don Víctor Hugo Chamorro
- **VICEPRESIDENTE 2º**
Dr. Juan Erwin Acuña Kunz
- **CONCEJAL**
Don Juan Domingo Cabrera
- **CONCEJAL**
Dr. Juan José Naves
- **SECRETARIO LEGISLATIVO**
Don Sergio René Vargas
- **SECRETARIO ADMINISTRATIVO**
Doña Silvina Villagràn
- **SECRETARIO DE PRENSA Y PROTOCOLO**
Don. Andrés Murua

JUZGADO DE FALTAS MUNICIPALES

- **JUEZ DE FALTAS**
Dr. José Luis Belindez

JUZGADO DE DEFENSA AL CONSUMIDOR

- **JUEZ MUNICIPAL**
Sr. Pablo Calicate

SUMARIO

DECRETOS

1523/15 – 1695/15 – 1696/15 – 1697/15 – 1698/15 – 1699/15..... Pág. 1/2

DECRETOS SINTETIZADOS

1500/15 – 1533/15 – 1534/15 – 1535/15 – 1536/15 – 1537/15 – 1538/15 – 1539/15 – 1540/15 – 1541/15 – 1542/15 – 1543/15 – 1544/15 – 1545/15..... Págs. 2/5

DECRETOS ATRASADOS

104/15 – 105/15 – 106/15 – 107/15 – 108/15 – 109/15 – 110/15 – 111/15 – 200/15 – 1074/15 – 1088/15 – 1089/15 – 1090/15 – 1091/15 – 1092/15 – 1101/15 – 1102/15 – 1103/15 – 1104/15 – 1105/15 – 1106/15 – 1121/15 – 1130/15 – 1131/15 – 1391/15
..... Págs. 5/7

DECRETO

DECRETO N° 1523 MCO/2.015.-

Caleta Olivia, 02 de Diciembre de 2015.

VISTO:

El Expediente N° 2015-13385-1.

CONSIDERANDO:

QUE, mediante la misma se procederá a realizar la Transferencia de la Cta. 17200072/37 del Banco de la Nación

Argentina, en concepto de devolución de los importes que fueron utilizados mediante Decreto N° 1045/15 Memorandum N° 55/15 de Fecha 13 de Agosto de 2015; que se detalla a continuación:

Cta. Corriente	Monto a Transferir	Destino
17200072/37	Pesos Cincuenta y cinco Mil (\$ 55.000,00)	N° 17200187/68
	Pesos quinientos Cuatro Mil (\$504.000,00)	N° 17200120/93
	Peso veintidós Mil (\$ 22.000,00)	N° 17200231/12
	Pesos Ochenta y Ocho Mil (\$88.000,00)	N° 17200172/44
	Pesos Treinta y Nueve Mil (\$39.000,00)	N° 172088400/6

QUE, por lo expuesto se hace necesario dictar el Instrumento Legal que Obre en Consecuencia.-

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CALETA OLIVIA
DECRETA**

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZÁSE, movimientos de fondo de la Cuenta Corriente Nº 17200072/37 del Banco de la Nación Argentina en concepto de devolución de los importes que fueron utilizados mediante el Decreto Nº 1045/15 – Memorándum Nº 55/15 de fecha 13 de Agosto de 2015, según lo detallado en el considerando.-

ARTÍCULO 2º.- REFRENDA, el presente Decreto el Señor Secretario de Hacienda y Desarrollo Productivo **CPN Diego CARRIZO.-**

ARTÍCULO 3º.- REGÍSTRESE. Tome conocimiento Dirección de Contaduría. Comuníquese a la Dirección de Boletín Oficial para su publicación y cumplido: **ARCHÍVESE.-**

José M. CORDOBA – CPN Diego CARRIZO

DECRETO Nº 1695 MCO/2.015.-

Caleta Olivia, 10 de Diciembre de 2015.

VISTO:

Memorándum emitido por Secretaría de Gobierno, Cultura, Deportes y Turismo.

ACÉPTASE, a partir del 10 de Diciembre de 2015, la Renuncia presenta por el **Prof. Horacio Daniel BRIZUELA – DNI Nº 22.323.443 – Legajo Personal Nº 1544,** a cargo de Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de Caleta Olivia;

José M. CORDOBA – Prof. Osvaldo M. CABRERA

DECRETO Nº 1696 MCO/2.015.-

Caleta Olivia, 10 de Diciembre de 2015.

VISTO:

Memorándum Nº 615/S.G.C.D.T./15.

ACÉPTASE, a partir del 10 de Diciembre de 2015, la Renuncia presenta por el **Sr. Anibal Ercio MONTENEGRO – DNI Nº 31.985.788 – Legajo Personal Nº 1461,** al cargo de Secretario de Servicios Municipales de la Municipalidad de Caleta Olivia;

José M. CORDOBA – Prof. Osvaldo M. CABRERA

DECRETO Nº 1697 MCO/2.015.-

Caleta Olivia, 10 de Diciembre de 2015.

VISTO:

Memorándum Nº 615/S.G.C.D.T./15.

ACÉPTASE, a partir del 10 de Diciembre de 2015, la Renuncia presenta por la **Sra. Julia Marcela OLIVERA – DNI Nº 20.501.812 – Legajo Personal Nº 2652,** al cargo de Secretaria de Planificación y Obras de la Municipalidad de Caleta Olivia;

José M. CORDOBA – Prof. Osvaldo M. CABRERA

DECRETO Nº 1698 MCO/2.015.-

Caleta Olivia, 10 de Diciembre de 2015.

VISTO:

Nota de fecha 10 de Diciembre de 2015.

ACÉPTASE, a partir del 10 de Diciembre de 2015, la Renuncia presenta por el **Sr. C.P.N. Diego José CARRIZO – DNI Nº 27.931.389,** al cargo de Secretario de Hacienda y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Caleta Olivia;

José M. CORDOBA – Prof. Osvaldo M. CABRERA

DECRETO Nº 1699 MCO/2.015.-

Caleta Olivia, 10 de Diciembre de 2015.

VISTO:

Memorándum emitido por Secretaría de Gobierno, Cultura, Deportes y Turismo.

ACÉPTASE, a partir del 10 de Diciembre de 2015, la Renuncia presenta por el **Prof. Osvaldo CABRERA – DNI Nº 16.747.051,** a cargo de Secretario de Gobierno, Cultura, Deportes y Turismo, Ad-Honorem, de la Municipalidad de Caleta Olivia;

José M. CORDOBA

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO Nº 1500 MCO/2.015.-

Caleta Olivia, 02 de Diciembre de 2015.

VISTO:

El Expediente Nº 12819/2015 tramitado por el Intendente Municipal;

RECONOCER: como deuda de legitimo abono, la suma de \$ 1.230.829 con la firma **HOTEL ROBERT y/o DEL BARRIO R, RM. P Y HERRERA SH** con la documentación respaldatoria inherente a este gasto de acuerdo a los

considerandos de la presente norma legal.-

IMPÚTESE el gasto en la Partida Presupuestaria Bienes de consumo y Otros servicios no personales del Presupuesto vigente.

A/1-1-1-02-20-04-09

Honorarios a Terceros \$ 1.230.829,00

José M. CORDOBA – Prof. Osvaldo M. CABRERA
CPN Diego J. Carrizo

DECRETO Nº 1533 MCO/2.015.-

Caleta Olivia, 03 de Diciembre de 2015.

VISTO

El Expediente Nº 2015-13185-1.

DISPÓNESE a partir del 21 de Septiembre de 2015, el Cambio de Sector del Agente **Rember Feliz VALLEJOS ARISPE – DNI Nº 92.967.112 – LP Nº 6621** Personal Planta Contratada con Módulo “1” del Escalafón Municipal, quien pasa a cumplir funciones como Operario en División Espacios Públicos – Departamento Espacios Públicos – Subdirección de Servicios Públicos, dependiente de la Secretaría de Servicios Municipales.-

ABÓNESE, a partir del 21 de Septiembre de 2015 el Adicional por Riesgo y Tareas Peligrosas de acuerdo lo establecido en la Ordenanza Nº 1048/92 - Artículo 2º - Inciso “o”- Ordenanza Nº 1575/94– Capítulo IX – Artículo 57º - Decreto Nº 1587/09, Decreto Nº 5474/09, Decreto Promulgatorio Nº 1672/09 - Ordenanza Nº 5971/15, Decreto Promulgatorio Nº 676/15 .-

José M. CORDOBA – Prof. Osvaldo M. CABRERA

DECRETO Nº 1534 MCO/2.015.-

Caleta Olivia, 03 de Diciembre de 2015.

VISTO

El Expediente Nº 2015-12874-1.

CREAR, la **División mesa de entrada,** área municipal que a partir del 01 de Agosto de 2015, integra formalmente la Orgánica de la Secretaría de Gobierno Cultura Deportes y Turismo.-

DESÍGNASE, a partir del 01 de Agosto de 2015, como Jefa a cargo de la División Mesa de Entrada, a la **Sra. Sandra Elizabeth SEDAN - DNI Nº 17.934.286 – Legajo Nº 3241 – Personal Planta Permanente con Módulo “7” del**

Escalafón Municipal, Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Secretaría de Gobierno Cultura Deportes y Turismo, hasta tanto se realice el llamado a concurso. Se deja constancia que continuará con la percepción del Adicional Especial Remunerativo y Adicional por Función Administrativa.-

ABÓNESE, a partir de la fecha mencionada el Adicional por Cargo, encuadrándose en la Ordenanza Nº 1575/94 – Capítulo IX – Artículo 51° - Decreto Nº 679/08 - Decreto Nº 1587/09 - Ordenanza Nº 5474/09 - Decreto Promulgatorio Nº 1672/09 - Ordenanza Nº 597/09 - Decreto Nº 676/15 (Jefe de División).-

José M. CORDOBA – Prof. Osvaldo M. CABRERA

DECRETO Nº 1535 MCO/2.015.-

Caleta Olivia, 03 de Diciembre de 2015.

VISTO

El Expediente Nº 2015-12874-1.

CREAR, la **División Seguro y ART**, área municipal que a partir del 01 de Agosto de 2015, integra formalmente la Orgánica de la Secretaria de Gobierno Cultura Deportes y Turismo.-

DESÍGNASE, a partir del 01 de Agosto de 2015, como Jefa a cargo de la División Seguro y ART, a la Sra. **Paula Andrea HERMOSILLA ENRIQUE - DNI Nº 19.102.598 – LP Nº 6456** - Personal Planta Permanente con Módulo "1" del Escalafón Municipal, Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Secretaría de Gobierno Cultura Deportes y Turismo, hasta tanto se realice el llamado a concurso. Se deja constancia que continuará con la percepción del Adicional Especial Remunerativo.-

DETERMÍNASE, que la Agente **Paula Andrea HERMOSILLA ENRIQUE - DNI Nº 19.102.598 – Legajo Nº 6456**, a partir del 01 de Agosto de 2015 Subrogará el Módulo "3" del Escalafón Municipal, Personal Planta Permanente, quien revista como Jefa a cargo de la División Seguro y ART, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Cultura, Deportes y Turismo.-

ABÓNESE, a partir de la fecha mencionada el Adicional por Cargo, encuadrándose en la Ordenanza Nº 1575/94 – Capítulo IX – Artículo 51° -

Decreto Nº 679/08 - Decreto Nº 1587/09 - Ordenanza Nº 5474/09 - Decreto Promulgatorio Nº 1672/09 - Ordenanza Nº 597/09, Decreto Nº 676/15 (Jefe de División).-

José M. CORDOBA – Prof. Osvaldo M. CABRERA

DECRETO Nº 1536 MCO/2.015.-

Caleta Olivia, 03 de Diciembre de 2015.

VISTO

El Expediente Nº 2015-12874-1.

DESÍGNASE, a partir del 01 de Agosto de 2015, como Jefe a cargo del Departamento de Compras, al agente **Fernando Eduardo Montenegro - DNI Nº 30.325.072 – Legajo Nº 6082**, Personal Planta Permanente con Módulo "1" del Escalafón Municipal - Dirección Administrativa - Dirección General de Gobierno, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Cultura Deportes y Turismo, hasta tanto se realice el llamado a concurso correspondiente.-

ABÓNESE, a partir de la fecha mencionada, el **Adicional por Función Jerarquizada** mediante Ordenanza Nº 1575/94 – Capítulo IX – Artículo 45° – Decreto Nº 1587/09, Ordenanza Nº 5474/09 – Decreto Promulgatorio Nº 1672 y Ordenanza Municipal Nº 5971/15, Decreto Promulgatorio Nº 676/15.-

DETERMÍNASE, que el Agente **Fernando Eduardo Montenegro - DNI Nº 30.325.072 – Legajo Nº 6082**, a partir del 01 de Agosto de 2015 subrogará el Módulo "4" del Escalafón Municipal, Personal Planta Permanente, quien revista como Jefe a cargo del Departamento de Compras, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Cultura, Deportes y Turismo.-

José M. CORDOBA – Prof. Osvaldo M. CABRERA

DECRETO Nº 1537 MCO/2.015.-

Caleta Olivia, 03 de Diciembre de 2015.

VISTO

El Expediente Nº 2015-12874-1.

DESÍGNASE, a partir del 01 de Agosto de 2015, como Jefe a Cargo del Departamento de Registro, al agente **Rodrigo Javier TORRES - DNI Nº 33.260.107 - Legajo Nº 6375**, Personal Planta Permanente con Módulo "6" del Escalafón Municipal, Dirección

Administrativa - Dirección General de Gobierno, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Cultura Deportes y Turismo, hasta tanto se realice el llamado a concurso correspondiente, se deja constancia que continúa percibiendo el Adicional por Función Administrativa.-

ABÓNESE, a partir de la fecha mencionada, el **Adicional por Función Jerarquizada**, mediante Ordenanza Nº 1575/94 – Capítulo IX – Artículo Nº 45 – Decreto Nº 1587/09, Ordenanza Nº 5474/09 – Decreto Promulgatorio Nº 1672 y Ordenanza Municipal Nº 5971/15 - Decreto Promulgatorio Nº 676/15 (Jefe de Departamento).-

José M. CORDOBA – Prof. Osvaldo M. CABRERA

DECRETO Nº 1538 MCO/2.015.-

Caleta Olivia, 03 de Diciembre de 2015.

VISTO

El Expediente Nº 2015-12874-1.

DESÍGNASE, a partir del 01 de Agosto de 2015, como Jefe a Cargo del Departamento Legislativo, al agente **Bruno Rafael CABRERA - DNI Nº 32.938.989 – Legajo Nº 5547**, Personal Planta Permanente con Módulo "6" del Escalafón Municipal, Dirección Administrativa - Dirección General de Gobierno, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Cultura Deportes y Turismo, hasta tanto se realice el llamado a concurso correspondiente.-

ABÓNESE, a partir de la fecha mencionada, el **Adicional por Función Jerarquizada**, mediante Ordenanza Nº 1575/94 – Capítulo IX – Artículo Nº 45 – Decreto Nº 1587/09 - Ordenanza Nº 5474/09 – Decreto Promulgatorio Nº 1672 y Ordenanza Municipal Nº 5971/15 - Decreto Promulgatorio Nº 676/15 (Jefe de Departamento).-

José M. CORDOBA – Prof. Osvaldo M. CABRERA

DECRETO Nº 1539 MCO/2.015.-

Caleta Olivia, 03 de Diciembre de 2015.

VISTO

El Expediente Nº 2015-12874-1.

PROMUÉVASE, a partir del 01 de Septiembre de 2015, de Módulo a las/os agentes Personal Planta Permanente, dependientes de las distintas Secretarías Municipales y Juzgado Municipal de

Faltas, cuya situación de revista se detalla a continuación:

Situación de revista	Módulo Actual	Promoción
Ariel Marcelo ALVAREZ: Legajo Nº 2496 - DNI Nº 24.649.512 – Inspector - Departamento Bromatología - Dirección General de Comercio y Bromatología - Secretaría de Gobierno Cultura Deportes y Turismo.	5	6
Oscar Andrés AYALA: Legajo Nº 4451 - DNI Nº 29.845.444 - Guardahilo, Dirección de Comunicaciones - Dirección General de Comunicaciones, Secretaría de Hacienda y Desarrollo Productivo.-	5	7
Mabel Encarnación BARRIENTOS, Legajo Nº 2383 - DNI Nº 26.255.372 - Auxiliar Administrativo en Juzgado Municipal de Faltas	4	5
Claudio Javier DA SILVA: Legajo Nº 2383 - DNI Nº 26.065.213 – Inspector - Dirección de Abasto - Dirección de Comercio y Bromatología - Dirección General de Comercio y Bromatología, dependiente de la Secretaría de Gobierno Cultura Deportes y Turismo.	6	7

José M. CORDOBA – Prof. Osvaldo M. CABRERA

DECRETO Nº 1540 MCO/2.015.-

Caleta Olivia, 03 de Diciembre de 2015.

VISTO:

El Expediente Nº 2015-7285-1.

DISPÓNESE, a partir del 01 de Junio de 2015, el Cambio de Función y Sector de la Agente **Angélica Lourdes RUBIO - DNI Nº 28.163.438 - LP Nº 6506,** cumpliendo funciones como Inspectora en Departamento Educación Vial - Dirección de Prevención y Educación Vial - Dirección General de Tránsito - Supervisión de Tránsito - Personal Planta Contratada con módulo “1” del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Cultura, Deportes y Turismo.-

ABÓNESE, a partir del 01 de Julio de 2015, al Adicional por Especialización Ordenanza Nº 1575/94 - Capítulo IX - Art. 50 – Dto. Nº 410/95 - Anexo I - Punto “28” - Ordenanza Nº 5474/09 - Decreto Promulgatorio Nº 1672/09 - Ordenanza Nº 5971/15 - Decreto Nº 676/15 y el Adicional por Riesgo y Tareas Peligrosas según Ord. Nº 1048/92 - Art. 2º - Inciso

“r” - Ordenanza Nº 1575/94 - Capítulo IX - Artículo 57º - Ordenanza Nº 5474/09 - Decreto Promulgatorio Nº 1672/09 - Ordenanza Nº 5971/15 - Decreto Nº 676/15.-

José M. CORDOBA – Prof. Osvaldo M. CABRERA

DECRETO Nº 1541 MCO/2.015.-

Caleta Olivia, 03 de Diciembre de 2015.

VISTO:

Los Expedientes Nº 2015-6024-1, 2015-7614-1

DISPÓNESE, a partir del 29 de Junio de 2015 el Cambio de Sector del Agente **Pedro Andrés OLMA – DNI Nº 29.848.312 – LP Nº 4833,** Personal Planta Permanente con Módulo “4” del Escalafón Municipal, quien cumple funciones como Auxiliar Administrativo en la Dirección de Tesorería, dependiente de la Secretaría de Hacienda y Desarrollo Productivo, asimismo dar de baja al Adicional por Gestión y Responsabilidad Fiscal y el Adicional Especial Remunerativo.-

ABÓNESE, a partir del 29 de Junio de 2015, el Adicional por Función Administrativa encuadrándose en el Decreto Nº 1719/09 – Ordenanza Municipal Nº 5480/10 - Decreto Promulgatorio Nº 523/10 y Decreto Nº 1169/MCO/10 – Ordenanza Nº 5971/15 - Decreto Nº 676/15 y el Adicional de Manejo de Fondos: Ordenanza Nº 1575/94 - Capítulo IX – Artículo 56º - Decreto Municipal Nº 725/02 – Ordenanza Nº 5474/09 - Decreto Promulgatorio Nº 1672/09 – Ordenanza Nº 5971/15 – Decreto Nº 676/15.-

José M. CORDOBA – Prof. Osvaldo M. CABRERA

DECRETO Nº 1542 MCO/ 2.015.-

Caleta Olivia, 03 de Diciembre de 2015.

VISTO:

El Expediente Nº 2015-12873-1.

ABÓNESE, a partir del 01 de Agosto de 2015, el Adicional por Función Administrativa que se encuadra en el Decreto Nº 1719/2009 – Ordenanza Municipal Nº 5480/10 – Decreto Promulgatorio Nº 523/10 y Decreto Nº 1169/MCO/10 – Ordenanza Nº 5971/15 – Decreto Promulgatorio Nº 676/15 y el Adicional Manejo de Fondos bajo el encuadre legal: Ordenanza Nº 1575/94, Capítulo IX – Artículo 56º - Decreto Municipal Nº 725/03 – Decreto Nº

1587/09, Ordenanza Nº 5474/09 – Decreto Promulgatorio Nº 1672/09 – Ordenanza Nº 5971/15 – Decreto Promulgatorio Nº 676/158, a la agente **Adriana Haydee SANTIN – DNI Nº 11.252.500 – LP Nº 6227,** quien se desempeña como Jefa a/c, en Dirección Terminal de Transporte - Supervisión Terminal de Transporte, Personal Planta Permanente con Módulo “7” del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Cultura, Deportes y Turismo.-

José M. CORDOBA – Prof. Osvaldo M. CABRERA

DECRETO Nº 1543 MCO/2.015.-

Caleta Olivia, 03 de Diciembre de 2015.

VISTO:

El Expediente Nº 2015-2715-1.

DESÍGNASE, a partir del 01 de Noviembre de 2015, al agente **Ramón Nicolás Cabrera – DNI Nº 28.475.124 – LP Nº 5017,** como Jefe a/c del Departamento de Certificado – Subdirección de Catastro – Dirección de Catastro – Coordinación de Catastro – Supervisión de Planificación, Personal Planta Permanente con Módulo “5” del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Planificación y Obras, hasta tanto se realice el llamado a concurso.-

ABÓNESE, a partir del 01 de Noviembre de 2015, el Adicional por Función Jerarquizada, encuadrada en la Ordenanza Nº 1575/94 – Capítulo IX – Artículo 45º - Decreto Nº 1587/09 – Ordenanza Nº 5474/09 – Decreto Promulgatorio Nº 1672/09 – Decreto Nº 116/15 (Jefe de Departamento).-

José M. CORDOBA – Prof. Osvaldo M. CABRERA

DECRETO Nº 1544 MCO/2.015.-

Caleta Olivia, 03 de Diciembre de 2015.

VISTO:

El Expediente Nº 2015-3941-1.

DISPÓNESE, a partir del 01 de Mayo de 2015, el Cambio de Sector y Secretaría del agente **Secundino Edisto CABEZAS – DNI Nº 25.375.018 – LP Nº 3040,** cumpliendo funciones como Chofer Flota Pesada, Dirección General de Obras Públicas, Personal Planta Permanente con Módulo “6” del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Planificación y Obras, continuando con los Adicionales por Especialización y Riesgo y Tareas Peligrosas.-

José M. CORDOBA – Prof. Osvaldo M. CABRERA

DECRETO Nº 1545 MCO/2.015.-

Caleta Olivia, 03 de Diciembre de 2015.

VISTO:

El Expediente Nº 2015-13186-1.

DISPÓNESE, a partir del 24 de Junio de 2015, el Cambio de Agrupamiento de la agente **Clorinda Beatriz VICENTE – DNI Nº 13.941.481 – LP Nº 6544**, Personal Planta Contratada con Módulo “1” del Escalafón Municipal, quien pasa a integrar el Agrupamiento Administrativo”, conforme lo establece la Ordenanza Nº 1575/94 – Capítulo IV – Artículo 11° - Inciso “a”.-

ABÓNESE, a partir del 24 de Junio de 2015 el Adicional por Función Administrativa de acuerdo lo establecido en el Decreto Municipal Nº 1719/2009 – Ordenanza Municipal Nº 5480/10 – Decreto Promulgatorio Nº 523/10 – Decreto Nº 1169/10 – Ordenanza Nº 5971/15 – Decreto Nº 676/15.-

José M. CORDOBA – Prof. Osvaldo M. CABRERA

DECRETOS ATRASADOS

DECRETO Nº 104 MCO/2.015.-

Caleta Olivia, 24 de Febrero de 2015.

VISTO:

El Expediente Nº 2015-1226-1.

RATIFÍCASE, en todos sus términos el Contrato de Locación de Obra, suscripto entre el **Sr. Pablo Gabriel GALLEGUILLO – DNI Nº 23.490.611** y la UEM-Unidad Ejecutora Municipal, celebrado el 01 de Enero de 2015.-

José M. CORDOBA - Prof. Daniel H. BRIZUELA
CPN Gustavo J. BARBOZA

DECRETO Nº 105 MCO/2.015.-

Caleta Olivia, 24 de Febrero de 2015.

VISTO:

El Expediente Nº 2015-1226-1.

RATIFÍCASE, en todos sus términos el Contrato de Locación de Obra, suscripto entre el **Sr. Pablo Ezequiel MANQUILEF – DNI Nº 29.848.473** y la UEM-Unidad Ejecutora Municipal, celebrado el 01 de Enero de 2015.-

José M. CORDOBA - Prof. Daniel H. BRIZUELA
CPN Gustavo J. BARBOZA

DECRETO Nº 106 MCO/2.015.-

Caleta Olivia, 24 de Febrero de 2015.

VISTO:

El Expediente Nº 2015-1226-1.

RATIFÍCASE, en todos sus términos el Contrato de Locación de Obra, suscripto entre la **Sra. Janina Griseth PORRAS AGUIRRE – DNI Nº 29.961.524** y la UEM-Unidad Ejecutora Municipal, celebrado el 01 de Enero de 2015.-

José M. CORDOBA - Prof. Daniel H. BRIZUELA
CPN Gustavo J. BARBOZA

DECRETO Nº 107 MCO/2.015.-

Caleta Olivia, 24 de Febrero de 2015.

VISTO:

El Expediente Nº 2015-1226-1.

RATIFÍCASE, en todos sus términos el Contrato de Locación de Obra, suscripto entre la **Sra. Melina ARCODACI – DNI Nº 29.848.065** y la UEM-Unidad Ejecutora Municipal, celebrado el 01 de Enero de 2015.-

José M. CORDOBA - Prof. Daniel H. BRIZUELA
CPN Gustavo J. BARBOZA

DECRETO Nº 108 MCO/2.015.-

Caleta Olivia, 24 de Febrero de 2015.

VISTO:

El Expediente Nº 2015-1226-1.

RATIFÍCASE, en todos sus términos el Contrato de Locación de Obra, suscripto entre la **Sra. Helga Beatriz HUNZICKER – DNI Nº 29.579.846** y la UEM-Unidad Ejecutora Municipal, celebrado el 01 de Enero de 2015.-

José M. CORDOBA - Prof. Daniel H. BRIZUELA
CPN Gustavo J. BARBOZA

DECRETO Nº 109 MCO/2.015.-

Caleta Olivia, 24 de Febrero de 2015.

VISTO:

El Expediente Nº 2015-1226-1.

RATIFÍCASE, en todos sus términos el Contrato de Locación de Obra, suscripto entre la **Sra. Mónica Luciana SÚAREZ – DNI Nº 35.153.325** y la UEM-Unidad Ejecutora Municipal, celebrado el 01 de Enero de 2015.-

José M. CORDOBA - Prof. Daniel H. BRIZUELA
CPN Gustavo J. BARBOZA

DECRETO Nº 110 MCO/2.015.-

Caleta Olivia, 24 de Febrero de 2015.

VISTO:

El Expediente Nº 2015-1226-1.

RATIFÍCASE, en todos sus términos el Contrato de Locación de Obra, suscripto entre la **Sra. Valeria Alejandra NIETO – DNI Nº 27.098.732** y la UEM-Unidad Ejecutora Municipal, celebrado el 01 de Enero de 2015.-

José M. CORDOBA - Prof. Daniel H. BRIZUELA
CPN Gustavo J. BARBOZA

DECRETO Nº 111 MCO/2.015.-

Caleta Olivia, 24 de Febrero de 2015.

VISTO:

El Expediente Nº 2015-1226-1.

RATIFÍCASE, en todos sus términos el Contrato de Locación de Obra, suscripto entre el **Sr. Carlos Manuel BORDON – DNI Nº 27.143.040** y la UEM-Unidad Ejecutora Municipal, celebrado el 01 de Enero de 2015.-

José M. CORDOBA - Prof. Daniel H. BRIZUELA
CPN Gustavo J. BARBOZA

DECRETO Nº 200 MCO/2.015.-

Caleta Olivia, 12 de Marzo de 2015.

VISTO:

El Expediente Nº 2014-14250-1 Y 2015-192-1.

RATIFÍCASE, en todos sus términos los Contratos de Servicios suscripto entre la Municipalidad de Caleta Olivia y los agentes que a continuación se detallan, quienes se desempeñan como Instructores y/o Profesores de Educación Física en las Colonias de Vacaciones 2015, Supervisión de Deportes, dependiente de la Secretaría de Cultura, Deportes y Turismo por el periodo comprendido desde el 05/01/15 al 27/02/15.-

L.P	Nombre y Apellido	DNI	Función	Mód.
6466	José Manuel ORELLANA	38.793.078	Instructora	1
6460	Ivana Sabrina FLORES	32.698.206	Prof. Ed. Física	2
6335	Facundo Gonzalo Jeremías YAPURA	36.590.332	Instructora	1
6474	Karen Micaela HERNÁNDEZ	37.900.184	Instructora	1
5916	Ana Laura CORVALAN	34.562.500	Prof. Ed. Física	2
6463	Carla Nahir MAGLIO	35.568.426	Prof. Ed. Física	2
6465	Damián Ezequiel OYARZO	37.900.386	Instructora	1
6473	Diego Sebastián GONZÁLVEZ	32.133.125	Prof. Ed. Física	1
5903	Carolina GODOY	36.926.137	Instructora	1
6467	Jonathan Alberto SILVA	35.568.481	Instructora	1
6470	María Angélica TOLABA	35.568.415	Instructora	1
6332	Débora Marina DAVILA	36.590.389	Instructora	1
6468	Rebeca Elizabeth GAMBOA	34.959.323	Instructora	1
6472	Noelia Agustina BAIGORRIA	35.565.314	Instructora	1
5913	Diego Alberto CHACOMA	29.586.723	Instructora	1
6464	Juan Adrián NIETO RODRIGUEZ	34.914.504	Prof. Ed. Física	2
6461	Araceli Anahi OLIMA	37.337.528	Prof. Ed. Física	2
6469	Jimena Magali CHANAMPA	37.900.300	Instructora	1
6462	Romina Fabiana SALAZAR	37.337.550	Prof. Ed. Física	2
6471	Maira Daiana REGENBURGER	37.900.228	Instructora	1

José M. CORDOBA - Prof. Daniel H. BRIZUELA

DECRETO Nº 1074/MCO/2.015.-

Caleta Olivia, 24 de Agosto de 2015.

VISTO:

La Ordenanza Nº 5963 y el Expte. Nº 6790/15 iniciado por el Concejo Asesor para personas con Discapacidad.

- En relación al Artículo Nº 1 de la Ordenanza Nº 5963: Podrán acceder al beneficio con el troquel de carnet para el beneficio de uso gratuito del transporte público de pasajeros quienes cuenten con el certificado de discapacidad C.D.U.

- En relación al Artículo Nº 2 de la Ordenanza Nº 5963: sin reglamentar
- En relación al Artículo Nº 3 de la Ordenanza Nº 5963: sin reglamentar
- En relación al Artículo Nº 4 de la Ordenanza Nº 5963: se otorgará a la persona con discapacidad un total de 40 pases libres para el traslado en los transportes de pasajeros, en los casos de exceder la cantidad determinada, se abonará el 50% del valor del pasaje.-
- En relación al Artículo Nº 5 de la Ordenanza Nº 5963: el servicio establecido en la presente estará a cargo de la municipalidad mediante la compensación del valor de tasas vigentes como patente, carnet, libreta sanitaria, desinfección, habilitación, multas, (cualquier tasa de impuesto que debe abonar el taxista o remisero por la actividad de dicho servicio). El departamento ejecutivo reglamentará el mecanismo de la siguiente forma y entregará:
 - Se podrá realizar una chequera de 40 bonos.
 - A cada persona con discapacidad, se le entregará una (1) chequera con 40 bonos por mes, de un valor de 14 módulos cada uno.
 - Dicha persona primero deberá estar empadronada en el Consejo Asesor para personas con discapacidad, a los cuales se les entregarán una constancia de empadronamiento por única vez, que le permitirá retirar los bonos, renovable anual con certificado de supervivencia.
 - Si la persona con discapacidad es un estudiante con doble jornada o si trabaja y estudia por lo que necesita más de un viaje al día, deberá presentar una constancia de estudio y trabajo que justifique dicha necesidad. Para lo que se le entregará dos chequeras.
 - Las chequeras serán mensuales, esto nos permitirá en una primera instancia verificar cuantos

bonos consume la persona con discapacidad. La persona con discapacidad debe devolver mes a mes los bonos que no use, y no podrá darle otro uso de lo contrario será sancionada.

- En relación al Artículo Nº 6 de la Ordenanza Nº 5963: sin reglamentar.
- En relación al Artículo Nº 7 de la Ordenanza Nº 5963: sin reglamentar.
- En relación al Artículo Nº 8 de la Ordenanza Nº 5963: sin reglamentar.

José M. CORDOBA - Prof. Osvaldo M. CABRERA

DECRETO Nº 1088 MCO/2.015.-

Caleta Olivia, 01 de Septiembre de 2015.

VISTO:

El Expediente Nº 2015-615-1.

APRUÈBASE, los Pliegos de Bases y Condiciones del llamado a la Licitación Privada Nº 12/15, referente al **“Tendido de Cañerías de Red de Gas Natural y conexiones Domiciliarias en los Lotes con Servicios PROCREAR”**.-

LLÀMESE, a Licitación Privada Nº 12/15, fijándose como fecha de apertura de Ofertas el día 03 de Septiembre de 2015 a las 12:00hs.-

José M. CORDOBA - Prof. Osvaldo M. CABRERA
Arq. Julia M. OLIVERA - CPN Diego J. CARRIZO

DECRETO Nº 1089 MCO/2.015.-

Caleta Olivia, 01 de Septiembre de 2015.

VISTO:

El Expediente Nº 2015-608-1.

APRUÈBASE, los Pliegos de Bases y Condiciones del llamado a la Licitación Privada Nº 13/15, referente al **“Tendido de Cañerías de RED de Agua Potable y Conexiones Domiciliarias en los Lotes con Servicios PROCREAR”**.-

LLÀMESE, a Licitación Privada Nº 13/15, fijándose como fecha de apertura de Ofertas el día 03 de Septiembre de 2015 a las 12:00hs.-

José M. CORDOBA - Prof. Osvaldo M. CABRERA
Arq. Julia M. OLIVERA - CPN Diego J. CARRIZO

DECRETO Nº 1090 MCO/2.015.-

Caleta Olivia, 01 de Septiembre de 2015.

VISTO:

El Expediente Nº 2015-610-1.

APRUÈBASE, los Pliegos de Bases y Condiciones del llamado a la Licitación Privada Nº 14/15, referente al **“Tendido de Cañerías de RED de Líquidos Cloacales en los Lotes con Servicios PROCREAR”**.-

LLÀMESE, a Licitación Privada Nº 14/15, fijándose como fecha de apertura de Ofertas el día 03 de Septiembre de 2015 a las 12:00hs.-

José M. CORDOBA - Prof. Osvaldo M. CABRERA
Arq. Julia M. OLIVERA - CPN Diego J. CARRIZO

DECRETO Nº 1091 MCO/2.015.-

Caleta Olivia, 01 de Septiembre de 2015.

VISTO:

El Expediente Nº 2015-614-1.

APRUÈBASE, los Pliegos de Bases y Condiciones del llamado a la Licitación Privada Nº 15/15, referente al **“Tendido de Cañerías de RED de Gas Natural y Conexiones Domiciliarias en los Lotes con Servicios PROCREAR”**.-

LLÀMESE, a Licitación Privada Nº 15/15, fijándose como fecha de apertura de Ofertas el día 04 de Septiembre de 2015 a las 12:00hs.-

José M. CORDOBA - Prof. Osvaldo M. CABRERA
Arq. Julia M. OLIVERA - CPN Diego J. CARRIZO

DECRETO Nº 1092 MCO/2.015.-

Caleta Olivia, 01 de Septiembre de 2015.

VISTO:

El Expediente Nº 2015-607-1.

APRUÈBASE, los Pliegos de Bases y Condiciones del llamado a la Licitación Privada Nº 16/15, referente al **“Tendido de Cañerías de RED de Agua Potable y Conexiones Domiciliarias en los Lotes con Servicios PROCREAR”**.-

LLÀMESE, a Licitación Privada Nº 16/15, fijándose como fecha de apertura de Ofertas el día 04 de Septiembre de 2015 a las 12:00hs.-

José M. CORDOBA - Prof. Osvaldo M. CABRERA -
Arq. Julia M. OLIVERA - CPN Diego J. CARRIZO

DECRETO Nº 1101 MCO/2.015.-

Caleta Olivia, 04 de Septiembre de 2015.

VISTO:

Los Expedientes Nº 2014-10900-1, 2014-10901-1, 2014-10902-1, 2014-10903-1, 2014-10904, 2014-11128-1, 2015-6066-1.

RATIFÍCASE, en todos sus términos la Addenda al Acta Acuerdo de Colaboración, suscripta entre la Municipalidad de Caleta Olivia y la Unión Vecinal del Barrio Unión (Personería Jurídica Nº 814), celebrada el 12 de Junio de 2015.-

José M. CORDOBA - Prof. Osvaldo M. CABRERA

DECRETO Nº 1102 MCO/2.015.-

Caleta Olivia, 04 de Septiembre de 2015.

VISTO:

Los Expedientes Nº 2014-10900-1, 2014-10901-1, 2014-10902-1, 2014-10903-1, 2014-10904, 2014-11128-1, 2015-6066-1.

RATIFÍCASE, en todos sus términos la Addenda al Acta Acuerdo de Colaboración, suscripta entre la Municipalidad de Caleta Olivia y la Unión Vecinal del **Barrio El Mirador** (Personería Jurídica Nº 808), celebrada el 12 de Junio de 2015.-

José M. CORDOBA – Prof. Osvaldo M. CABRERA

DECRETO Nº 1103 MCO/2.015.-

Caleta Olivia, 04 de Septiembre de 2015.

VISTO:

Los Expedientes Nº 2014-10900-1, 2014-10901-1, 2014-10902-1, 2014-10903-1, 2014-10904, 2014-11128-1, 2015-6066-1.

RATIFÍCASE, en todos sus términos la Addenda al Acta Acuerdo de Colaboración, suscripta entre la Municipalidad de Caleta Olivia y la Unión Vecinal del **Barrio Zona de Chacras** (Personería Jurídica Nº 690), celebrada el 12 de Junio de 2015.-

José M. CORDOBA – Prof. Osvaldo M. CABRERA

DECRETO Nº 1104 MCO/2.015.-

Caleta Olivia, 04 de Septiembre de 2015.

VISTO:

Los Expedientes Nº 2014-10900-1, 2014-10901-1, 2014-10902-1, 2014-10903-1, 2014-10904, 2014-11128-1, 2015-6066-1.

RATIFÍCASE, en todos sus términos la Addenda al Acta Acuerdo de Colaboración, suscripta entre la Municipalidad de Caleta Olivia y la Unión Vecinal del **Barrio 26 de Junio** (Personería Jurídica Nº 462), celebrada el 12 de Junio de 2015.-

José M. CORDOBA – Prof. Osvaldo M. CABRERA

DECRETO Nº 1105 MCO/2.015.-

Caleta Olivia, 04 de Septiembre de 2015.

VISTO:

Los Expedientes Nº 2014-10900-1, 2014-10901-1, 2014-10902-1, 2014-10903-1, 2014-10904, 2014-11128-1, 2015-6066-1.

RATIFÍCASE, en todos sus términos la Addenda al Acta Acuerdo de Colaboración, suscripta entre la Municipalidad de Caleta Olivia y la Unión Vecinal del **Barrio Mutual** (Personería Jurídica Nº 846), celebrada el 12 de Junio de 2015.-

José M. CORDOBA – Prof. Osvaldo M. CABRERA

DECRETO Nº 1106 MCO/2.015.-

Caleta Olivia, 04 de Septiembre de 2015.

VISTO:

Los Expedientes Nº 2014-10900-1, 2014-10901-1, 2014-10902-1, 2014-10903-1, 2014-10904, 2014-11128-1, 2015-6066-1.

RATIFÍCASE, en todos sus términos la Addenda al Acta Acuerdo de Colaboración, suscripta entre la Municipalidad de Caleta Olivia y la Unión Vecinal del **Barrio Parque** (Personería Jurídica Nº 555), celebrada el 26 de Mayo de 2015.-

José M. CORDOBA – Prof. Osvaldo M. CABRERA

DECRETO Nº 1121 MCO/2.015.-

Caleta Olivia, 04 de Septiembre de 2015.

VISTO:

El Expediente Nº 2015-2638-1 y el Convenio entre el Ministerio de Educación de la Nación y la Municipalidad de Caleta Olivia de la Provincia de Santa Cruz.

INCORPÒRESE, al Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos del Ejercicio 2013, vigente prorrogada por Decreto Nº 1671/14 al plan de Obras Publicas a ejecutarse con Fondos de Terceros Extrapresupuestario la Obra denominada "Construcción Jardín Maternal Bº Vista Hermosa" de acuerdo a los considerandos, de la presente norma Legal.

INGRESO

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CRÉDITO S/ORD. Nº 5812/12 y Decreto Modificatorio	INCORPÒ RESE	CRÉDITO AUTORIZADO
01-1-4-2-02-21	Construcción Jardín Maternal Bº Vista Hermosa	0,00	\$6.877.200,00	6.877.200,00

EGRESO

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CRÉDITO S/ORD. Nº 5812/12 y Decreto Modificatorio	INCORPÒ RESE	CRÉDITO AUTORIZADO
15-1-1-5-02-70-41-05	Construcción Jardín Maternal Bº Vista Hermosa	0,00	6.877.200,00	6.877.200,00

José M. CORDOBA – CPN Diego J. CARRIZO
Arq. Julia M. OLIVERA

DECRETO Nº 1131 MCO/2.015.-

Caleta Olivia, 07 de Septiembre de 2015.

VISTO:

El Expediente Nº 2015-4199-1.

RATIFÍCASE, en todos sus términos la Addenda al Acta Acuerdo de Partes,

suscripta entre la Municipalidad de Caleta Olivia y la Firma Transportes Automotores **QUEBECK S.A "TAQSA"**, **CUIT Nº 30-67367429-8**, celebrada el 25 de Marzo de 2015.-

José M. CORDOBA – Prof. Osvaldo M. CABRERA

DECRETO Nº 1391 MCO/2.015.-

Caleta Olivia, 30 de Octubre de 2015.

VISTO:

El Memorándum emitido por la Secretaria de Gobierno Cultura, Deportes y Turismo.

RATIFÍQUESE, el Contrato de Locación de Servicio suscripto oportunamente entre la Municipalidad de Caleta Olivia y la Sra. **CABRERA, Ana Graciela, DNI Nº 34.959.224**, quien se desempeñara como Administrativa dependiente del Juzgado de Faltas de la Municipal de Caleta Olivia.-

José M. CORDOBA – Prof. Osvaldo M. CABRERA